

Murcia

10681 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de Concertación Directa, de la Unidad de Ejecución UE-IIB, calle Nuevas Alegrías y Avenida Reyes Católicos de Murcia (Expte.-0096GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 11 de julio de 2007, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de Concertación Directa, de la Unidad de Ejecución UE-IIB, calle Nuevas Alegrías y Avenida Reyes Católicos de Murcia”.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 13 de julio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Murcia

11040 Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de unidades en la U.E.-Cb3 de Cobatillas. (Gestión-Compensación: 3841GC05).

Por acuerdo de la Junta del Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de julio de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación de Unidades en la Unidad de Actuación UE-Cb3 de Cobatillas en dos nuevos ámbitos, UE-Cb3-1 y UE-Cb3-2.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra

la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Puerto Lumbreras

10716 Bases de la convocatoria de concurso-oposición, mediante promoción interna, para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local de Puerto Lumbreras.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2007, se ha acordado la convocatoria de concurso-oposición, mediante promoción interna, para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local de Puerto Lumbreras, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases**Primera.- Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Categoría: Cabo (artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio).
- Denominación: Cabo de la Policía Local.